

**INFORME SEMINARIO DE GRADO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

**DANIEL ALEJANDRO CANO ACEVEDO
JUAN ALEJANDRO GALLEGO CANO**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
PEREIRA
2016**

**INFORME SEMINARIO DE GRADO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

**DANIEL ALEJANDRO CANO ACEVEDO
JUAN ALEJANDRO GALLEGO CANO**

**Informe de Seminario de Grado como requisito para optar el título de
Contador Público**

Asesor Metodológico

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

LUZ ANDREA BEDOYA

Magister en Contabilidad

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
PEREIRA
2016**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1 TEMATICAS.....	5
1.1 DECLARACION DE RENTA PERSONAS NATURALES AÑO GRAVABLE 2015	5
1.1.1 clasificación de las personas naturales residentes	5
1.1.2 rentas exentas.....	7
1.1.3 comentario.....	7
1.2 IMPUESTOS TERRITORIALES	7
1.2.1 características de los tributos	8
1.2.2 comentario.....	10
1.3 DIFERENCIAS BASICAS ENTRE LAS NIIF Y LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA	10
1.3.1 contabilidad internacional	10
1.3.1.1 comentario	11
1.3.2 situación actual en Colombia	11
1.3.2.1 comentario	13
1.3.3 marco conceptual de las NIC – hipótesis fundamentales.....	13
1.3.3.1 comentario	15
1.4 ACTIVOS.....	15
1.4.1 NIC 16 propiedad planta y equipo, Inventarios	15
1.4.1.1 comentario	17
1.4.2 NIC 40 inversiones inmobiliarias.....	17
1.4.2.1 comentario	18
1.4.3 NIIF 5 activos disponibles para la venta	18
1.4.3.1 comentario	20
1.4.4 NIC 17 arrendamientos.....	20
1.4.4.1 comentario	21
1.4.5 NIC 36 deterioro del valor de los activos	22
1.4.5.1 comentario	23
1.5 PRESENTACION Y REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA ..	23
1.5.1 NIC 1 presentación de estados financieros	23
1.5.1.1 comentario	25
1.6 PASIVOS LABORALES Y ESTIMADOS	25
1.6.1 NIC 19 beneficios a empleados	25
1.6.1.1 comentario	27

1.6.2 NIC 26 contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro	27
1.6.2.1 planes de aportaciones definidas	27
1.6.2.2 Planes de beneficios definidos	28
1.6.2.3 comentario	29
1.7 PROVISIONES – IMPUESTO DIFERIDO	29
1.7.1 NIC 37 provisiones, activos y pasivos contingentes.....	29
1.7.1.1 comentario	31
1.8 CUENTAS DE RESULTADO	31
1.8.1 NIC 18 ingresos.....	31
1.8.1.1 comentario	33
1.8.2 NIC 23 costos por intereses	33
1.8.2.1 comentario	35
1.8.3 NIC 2 inventarios	36
1.8.3.1 comentario	37
1.9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	37
1.9.1 NIC 32 presentación de instrumentos financieros.....	37
1.9.1.1 comentario	39
1.9.2 NIIF 9 instrumentos financieros	39
1.9.2.1 comentario	42
1.9.3 NIIF 7 revelación instrumentos financieros	42
1.9.3.1 comentario	44
1.10 NIIF 1 ADOPCION POR PRIMERA VEZ.....	44
1.10.1 comentario	45
2 PROFUNDIZACION NIC 19 BENEFICIOS A EMPLEADOS	47
2.1 OBJETIVO	48
2.2 ALCANCE	48
2.3 DEFINICIONES	49
2.3.1 definiciones relacionadas con la clasificación de los planes	51
2.3.2 definiciones relacionadas con el pasivo (activo) por beneficios definidos netos	53
2.4 BENEFICIOS POST – EMPLEO	56
2.4.1 distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.....	56
2.4.2 planes multi-patronales.....	57
2.4.3 planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades najo control común.....	58
2.4.4 planes gubernamentales	58

2.4.5	beneficios asegurados.....	59
2.4.6	beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas	59
2.4.7	reconocimiento y medición	60
2.4.8	estado de situación financiera	61
2.4.9	reconocimiento y medición del valor presente de las obligaciones por beneficios y costo de los servicios del periodo presente.	61
2.4.10	método de valoración actuarial.....	62
2.4.11	reparto de los beneficios entre los periodos de servicio	62
2.4.12	suposiciones actuariales	62
2.4.13	suposiciones actuariales: mortalidad	64
2.4.14	suposiciones actuariales: tasa de descuento.....	64
2.4.15	suposiciones actuariales: salarios, beneficios y costos de atención médica	65
2.4.16	costo de los servicios pasados y ganancias y pérdidas en el momento de la liquidación	66
2.4.17	costo de servicios pasados	67
2.4.18	ganancias y pérdidas en el momento de la liquidación.....	67
2.5	RECONOCIMIENTO Y MEDICION: ACTIVOS DEL PLAN	68
2.5.1	valor razonable de los activos del plan	68
2.5.2	nuevas mediciones del pasivo (activo) de beneficios definidos neto.....	68
3	CONCLUSIONES	71
4	RECOMENDACIONES	72
5	BIBLIOGRAFIA	73

INTRODUCCIÓN

En una economía que busca globalizarse continuamente, es de vital importancia para las empresas, estar en un proceso de implementación, especialmente en el tema contable que día a día tiene cambios que si se tienen en cuenta va a hacer que las entidades resalten de forma positiva y competitiva para que estas no se queden atrás.

Surgió la necesidad de globalizar las normas contables con el fin de que a nivel mundial la información pueda ser leída y comprendida por usuarios sin importar el origen de ella.

El objetivo de las NIIF es brindar información financiera que permita comprender los estados financieros con el fin de que los usuarios tengan la claridad de su contenido y así poder tomar decisiones y saber la verdadera situación de la compañía sin importar el origen de dicha información.

Lo que se busca al elaborar este informe, es resumir los temas de mayor importancia referente a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, especificando en cada una de ellas los principales aspectos de estas, incluyendo ejemplos en algunas con el fin de comprender con mayor facilidad su aplicación.

1 TEMATICAS

1.1 DECLARACION DE RENTA PERSONAS NATURALES AÑO GRAVABLE 2015

Al realizar una declaración de renta de persona natural se deben tener en cuenta diferentes criterios, primero se determina si está obligado o no a declarar según los topes establecidos, ya sean compras, consignaciones, ingresos, patrimonio, entre otros. Se debe establecer si tiene residencia o domicilio en el país, hay que clasificarlo según la categoría en la que se encuentre (empleado, trabajador por cuenta propia u otros) y por último se decide el método por el cual se va a liquidar.

1.1.1 clasificación de las personas naturales residentes

Según el artículo 329 del Estatuto Tributario, las personas naturales se clasifican en:

- **Empleado:** Es toda persona natural residente en el país donde el 80% o más de sus ingresos brutos provienen de prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante. Debe estar vinculado laboralmente o de cualquier otra naturaleza y si tiene ejercicio de profesiones liberales o servicios técnicos que no requieran materiales, insumos o maquinaria especializada, el 80% o más de sus ingresos deben provenir del ejercicio de dichas actividades.
- **Trabajador por cuenta propia:** Es toda persona natural residente en el país donde el 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de una de las actividades señaladas en el artículo 340 del E.T. y estas son:

- Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento
 - Agropecuario, silvicultura y pesca
 - Comercio al por mayor
 - Comercio al por menor
 - Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos
 - Construcción
 - Electricidad, gas y vapor
 - Fabricación de productos minerales y otros
 - Fabricación de sustancias químicas
 - Industria de madera, corcho y papel
 - Manufactura alimentos
 - manufactura textil, prendas de vestir y cuero
 - Minería
 - Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones
 - Servicio de hoteles, restaurante y similares
 - Servicios financieros
-
- **Otros contribuyentes:** Son las personas naturales residentes que no se encuentran clasificadas dentro de alguna de las categorías anteriores, las reguladas en el Decreto 960 de 1970 (Notarios), y los trabajadores por cuenta propia con ingresos superiores a 27.000 UVT (\$763.533.000 año 2015) o que no realicen una actividad de las previstas en el artículo 340 del E.T.

1.1.2 rentas exentas

“Las rentas exentas son aquellos ingresos constitutivos de renta o ganancia ocasional, que, por alguna circunstancia, ha determinado la ley que su tarifa del impuesto sea cero.”¹

1.1.3 comentario

Las personas deben empezar por establecer a que categoría tributaria se pertenece como persona natural, partiendo de la categoría la persona debe tener unos topes mínimos sea de ingresos brutos o patrimonio brutos, haciendo una relación de pagos brutos para preparar una declaración de renta clara y evitar sanciones por no presentar la declaración de renta.

Para la mayoría de las personas, el hecho de pagar impuesto de renta se ha convertido en un verdadero dolor de cabeza, muchos no cumplen con este deber conociendo las consecuencias que esto puede causar, otras no lo hacen simplemente por desconocimiento e ignorancia frente a este tema. Se debe ser consciente que al pagar este impuesto se está cumpliendo el deber como ciudadano y se espera que estos recursos sean utilizados de la mejor manera

1.2 IMPUESTOS TERRITORIALES

Según el doctor Rodrigo Gallego González (sub-secretario de asuntos financieros de la alcaldía de Pereira)², el origen de los impuestos obedece a dos principales factores (la religión y la guerra). La religión surge por la necesidad que tuvieron los hombres para calmar sus temores y demostrar gratitud a los dioses, haciendo

¹ OSPINA, Abraham. Seminario declaración de renta personas naturales año gravable 2015. 1 archivo de computador. [15/10/2016]

² GALLEGO GONZALEZ, Rodrigo. Seminario de Grado: Impuesto Territoriales. (21-22, octubre, 2016: Pereira, Risaralda). Diapositivas. Pereira: Universidad Libre Seccional Pereira, 2016. 200 p.

ofrendas en especie o sacrificios de animales y hombres. En la guerra la falta de alimentos y agua llevo a que las organizaciones sociales entraran en guerra con otras, hasta llegar a hacer de la guerra una forma de enriquecerse y hasta de vivir. Los más fuertes vencían a los débiles y los vencidos eran los que debían pagar tributos.

1.2.1 características de los tributos

- Todos tienen creación legal
- Su fuente es voluntad unilateral del estado
- Constituye un vínculo personal entre el estado y los sujetos obligados al pago
- La prestación es de carácter pecuniario (en efectivo)
- Están destinados al cumplimiento de fines esenciales y permanentes del estado
- La obligación tributaria es un vínculo jurídico en virtud del cual el contribuyente está obligado a pagar al estado una suma determinada cuando se realiza el hecho generador previsto en la ley.

Algunos de los principales tributos son:

- **Impuesto predial unificado**

Según el doctor Rodrigo Gallego González (sub-secretario de asuntos financieros de la alcaldía de Pereira)³, es un tributo que grava los predios de tipo urbano y rural, con o sin edificaciones. Su pago es anual, aunque también se pueden acordar pagos bimestrales. Está sujeto a una calificación la cual determina el monto por la cual está avaluada la propiedad y el estrato en el que se encuentra.

³ GALLEGO GONZALEZ, Rodrigo. Seminario de Grado: Impuesto Territoriales. (21-22, octubre, 2016: Pereira, Risaralda). Diapositivas. Pereira: Universidad Libre Seccional Pereira, 2016. 200 p.

Los salones comunales de propiedad de las juntas de acción comunal, los predios de la defensa civil colombiana y las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando no sean de propiedad de los parques de cementerio, están exentos del pago del impuesto.

- **Impuesto de industria y comercio**

Es un impuesto que deben pagar las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que realicen o desempeñen actividades de comercio, industriales o de servicios y se hayan generado al interior del municipio.

- **Impuesto de avisos y tableros**

Este impuesto se grava por los avisos que se encuentran en plena vía pública, en el interior y exterior de los autos, estaciones de ferrocarriles, tranvías y cualquier establecimiento público.

- **Delineación urbana**

Es la expedición de la licencia para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de inmuebles y para la urbanización de terrenos en el Municipio.

- **Publicidad exterior visual**

El Hecho Generador del impuesto a la publicidad exterior visual está constituido por la colocación de toda valla, con una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados. Las personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho propietarias de las vallas responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento, el propietario del inmueble o vehículo, o la agencia de publicidad.

1.2.2 comentario

Un deber de los colombianos es contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado. Una manera de cumplir con esta obligación es con los impuestos territoriales generando recursos a través del pago de los impuestos de los ciudadanos. Esto ayuda al cumplimiento de los diferentes planes de ordenamiento territorial.

A la mayoría de las personas se les dificulta pagar los diferentes tipos de impuestos en cada municipio, debido a la gran cantidad que existen de ellos, pero se debe tener en cuenta que los recursos de dichos recaudos son usados a beneficio de los ciudadanos; se arreglan vías, se construye y se emplea en diferentes acciones sociales, mejorando así el nivel de vida de cada uno de los ciudadanos.

1.3 DIFERENCIAS BASICAS ENTRE LAS NIIF Y LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA

1.3.1 contabilidad internacional

Es un sistema de información financiera que hace énfasis a tres factores de la empresa (entradas, procesos y salidas).

Debido a que las grandes empresas acuden frecuentemente a mercados a nivel global, se hace difícil la transmisión de la información contable debido a que existen grandes diferencias económicas, culturales y políticas en cada país.

Para que las empresas de un país sean llamativas y atractivas por empresas extranjeras, deben implementar unas normas contables haciendo útiles,

oportunos, comprendidos y comparables los estados financieros para que puedan ser interpretados correctamente por los usuarios y así poder tomar decisiones.

Que la contabilidad sea internacional es de gran exigencia para los que se desenvuelven en este tipo de áreas, ya que para poder ser competitivos y sobresalientes deben estar actualizados en todo lo que va surgiendo referente a la implementación en las normas.

Gracias a su internacionalización, la contabilidad ha evolucionado de una manera muy significativa con el pasar del tiempo. Anteriormente el Contador Público simplemente cumplía con pasar la información requerida referente a su trabajo. Hoy en día un buen profesional de la contabilidad se encuentra actualizado cumpliendo funciones muy importantes dentro de cada compañía, ahora está en la capacidad de agregarle valor a las empresas, dar asesorías y sobre todo da soluciones para que así se puedan tomar buenas decisiones.

1.3.1.1 comentario

Gracias a la contabilidad internacional, las empresas pueden brindar información a compañías que se encuentren en diferentes países cumpliendo el objetivo de crear estándares que permitan la comparabilidad de la información financiera siendo comprendida y útil para los usuarios sea cual sea el destino de dicha información. Por lo tanto, si una entidad quiere ser competitiva debe estar en pleno proceso de implementación de las NIIF para no quedarse atrás y empezar a hablar el mismo lenguaje financiero universal.

1.3.2 situación actual en Colombia

El consejo técnico de la Contaduría Pública, es el único ente autorizado para emitir normas de contabilidad en Colombia.

Las empresas en Colombia se categorizaron en tres grupos según las características de cada compañía. Estos son:

- **Grupo 1 "NIIF Plenas"**

Para que las empresas estén en este grupo deben contar con los siguientes requisitos:

- Empresas que tengan más de 200 trabajadores
- Empresas que sean de interés público
- Empresas que tengan un patrimonio mayor a 30.000 SMMLV
- Empresas que coticen sus acciones en bolsa
- Empresas donde más del 50% de sus ingresos sean por exportar
- Empresas donde más del 50% de sus ingresos sean por importar
- Empresas asociadas a sociedades extranjeras.

- **Grupo 2 "NIIF PYMES"**

Para que las empresas estén en este grupo deben contar con los siguientes requisitos:

- Empresas que tengan entre 11 y 200 trabajadores
- Empresas donde su patrimonio este entre 501 y 30.000 SMMLV
- Empresas donde sus ingresos sean mayores a 6.000 SMMLV

- **Grupo 3 "Decreto 2706 de 2012"**

Para que las empresas estén en este grupo deben contar con los siguientes requisitos:

- Empresas que tengan hasta 10 trabajadores
- Empresas donde su patrimonio no exceda 500 SMMLV

- Empresas donde sus ingresos sean inferiores a 6.000 SMM

1.3.2.1 comentario

Colombia se encuentra en un proceso de adopción de las normas internacionales implementando sus normas contables ya que para entrar a la economía mundial se debe contar con una contabilidad internacional.

A medida que el tiempo pasa las empresas deben estar en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según el grupo donde se encuentren clasificadas cumpliendo con las fechas establecidas para ello.

Colombia es uno de los últimos países de América en adoptar las NIIF la implementación permite la competitividad de las empresas en la economía globalizada.

1.3.3 marco conceptual de las NIC – hipótesis fundamentales

El objetivo principal de la información financiera con propósito general es brindar información financiera que sea útil para que los usuarios puedan tomar decisiones en la compañía.

Las NIC – NIIF se basan en el modelo contable anglosajón. Este se fundamenta en que los recursos que se le invierten a la economía provienen de inversionistas y multinacionales, mientras que el modelo continental el dinero proviene es del banco central (el gobierno).

Hipótesis del modelo anglosajón:

- **Causación o devengo:** Los hechos económicos se registran en el momento de su ocurrencia, sin importar el movimiento de efectivo.
- **Negocio en marcha:** Consiste en que la vida útil de un negocio no es definida, es decir, se entiende que dicho negocio debe ser duradero y se debe mantener en marcha a través del tiempo.

Existen unos principios que cualquier entidad que elabore sus estados financieros con propósito general, los debe acoger. Estos son:

- **Principios de medición:** Es determinar el valor por el cual será reconocido un hecho económico.
- **Principio de reconocimiento:** En este principio debe ser probable la entrada o salida de beneficios y debe tener un costo o un valor que se pueda medir fiablemente.
- **Principio de revelación:** Son las notas de los estados financieros que tienen como objetivo evaluar el desempeño de la compañía, tomar decisiones y asignar los recursos de esta.
- **Presentación de los estados financieros bajo NIC – NIIF:**
 1. Balance general
 2. Estado de resultados integral

3. Estado de flujo de efectivo
4. Estado de cambios en el patrimonio
5. Notas a los estados financieros

1.3.3.1 comentario

Para la presentación de las NIC-NIIF se deben explicar los objetivos de los estados financieros de una forma muy detallada, identificando los elementos de la información financiera útil y profundizando sobre el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, mediante métodos y técnicas para reportar información fiable y la presentación para terceras personas.

1.4 ACTIVOS

1.4.1 NIC 16 propiedad planta y equipo, Inventarios

Según el equipo técnico de la IFRS la NIC 16 tiene como objetivo establecer los principios de reconocimiento de la propiedad planta y equipo, así los usuarios podrán conocer acerca de la inversión que la compañía tiene en sus propiedades planta y equipo.

❖ Conceptos:

- **Importe en libros:** Es el valor por el que se reconoce un activo, descontándole la depreciación acumulada y las pérdidas por el deterioro de dicho bien.
- **Amortización:** Es el proceso por el cual se extingue una deuda por medio de pagos periódicos que pueden ser de igual o de diferente valor.

- **Valor residual:** Es el importe que recibe la compañía por la venta de algún bien después de deducir los gastos de dicha venta.
- **Vida útil:** Es el tiempo durante el cual un activo se puede utilizar.
- **Importe recuperable:** Es el valor mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor mientras esta en uso.
- **Valor de uso:** Es la estimación de flujos de efectivo futuros que se derivan del bien en su uso continuo.

❖ **Alcance**

Se aplica en la contabilización de la propiedad planta y equipo, excepto la propiedad planta y equipo clasificado para la venta, activos biológicos relacionados con actividad agrícola y en las reservas minerales.

❖ **Reconocimiento**

Satisface la probabilidad de que la compañía obtenga beneficios económicos futuros y que el costo del activo para la entidad se pueda medir fiablemente.

❖ **Medición inicial**

Cuando se reconoce el activo, se determina el valor por el cual queda registrado (medición inicial del activo). Se dará por terminada cuando el elemento se encuentre en el lugar estipulado y con las características para realizar la operación de la manera correcta, es decir, como la gerencia lo espera.

❖ **Medición posterior**

La empresa elige y estipula en las políticas contables el modelo de medición que se va a emplear. Se deberá aplicar la política establecida a todos los elementos de la propiedad planta y equipo

❖ **Depreciación**

Cada parte de los elementos de la propiedad planta y equipo se depreciarán de forma separada.

La vida útil de un activo, el método de depreciación y el valor residual, se revisarán como mínimo al terminar cada año.

1.4.1.1 comentario

La NIC 16 es muy importante ya que les brinda a los usuarios información completa, precisa y confiable acerca de la inversión que se hizo en propiedad planta y equipo, que usada por grandes empresas como las industriales garantizan el estado de los recursos físicos dentro de ellas.

1.4.2 NIC 40 inversiones inmobiliarias

Son propiedades, como terrenos y edificaciones que se utilizan para generar rentas y/o plusvalías.

- **Alcance**

Se aplicará esta norma en la valoración, reconocimiento y revelación de información de las inversiones inmobiliarias.

No se aplicará a los activos que tengan relación con actividades agrícolas, reservas minerales ni derechos mineros (activos biológicos).

- **Reconocimiento**

En las propiedades de inversión un bien se reconocerá como activo siempre y cuando de este se deriven beneficios económicos futuros y que el costo del mismo se pueda medir confiablemente.

- **Medición inicial**

Inicialmente las propiedades de inversión se medirán al costo, teniendo en cuenta todos los costos asociados a la transacción.

- **Medición posterior**

Como política de medición, la compañía debe elegir el modelo del costo o el modelo de valor razonable, cualquiera de estos que elija, deberá aplicarse a la totalidad de las propiedades de inversión.

- **Revelaciones**

Se revelarán:

- Obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión o por mantenimiento, reparaciones o mejoras de estas.
- Las hipótesis y los métodos que se utilizan para determinar el valor razonable de las propiedades de inversión.
- La medida en que el valor razonable de una propiedad de inversión se basa en la valoración de un objeto hecha por un tasador.

1.4.2.1 comentario

La NIC 40 ayuda a diferenciar si las propiedades inmobiliarias son de inversión o no, por ejemplo, los terrenos y edificios que se les da un uso para que generen renta son considerados propiedades de inversión, mientras que las que se usan para producción de bienes y servicios o destinadas para la venta, no se consideran propiedades de inversión.

1.4.3 NIIF 5 activos disponibles para la venta

Esta NIIF especifica el tratamiento contable que se le debe dar a los activos mantenidos para la venta.

- **Reconocimiento**

Según la NIIF 5 las compañías clasificarán un activo no corriente como mantenido para la venta si el importe en libros se recupera a través de una transacción de venta.

El activo debe estar disponible para su venta inmediata y su venta ser altamente probable.

La gerencia se debe comprometer, creando una estrategia para la venta del activo para que su venta sea altamente probable. Para que esta estrategia funcione también se debe buscar la manera de tener un posible comprador, el precio de dicho activo debe ser razonable, es decir, debe tener relación con su valor razonable actual.

- **Revisión del deterioro**

Las compañías reconocerán una ganancia por cualquier aumento que se derive de la medición del valor razonable, restando los costos de venta de los activos, sin que esta supere la pérdida por el deterioro acumulado que se haya reconocido.

Las compañías reconocerán una pérdida por deterioro si se reduce el valor del activo.

Una compañía no podrá clasificar un activo no corriente o a un grupo en desapropiación como mantenido para la venta, si este va a ser abandonado, ya que su importe en libros se va a recuperar principalmente a través de su uso continuado.

1.4.3.1 comentario

Es de vital importancia para la empresa, tener una buena clasificación de sus activos, si estos activos están disponibles para la venta, es primordial que se creen estrategias de venta para que estas estén en constante rotación. Así la compañía tiene un estimado del dinero que pueden recibir a corto plazo por concepto de las ventas de dichos activos.

1.4.4 NIC 17 arrendamientos

- **Objetivo**

El objetivo de esta Norma es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos⁴.

- **Alcance**

Esta Norma será aplicable al contabilizar todos los tipos de arrendamientos que sean distintos de los:

- Acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- Acuerdos sobre licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor. Sin embargo, esta Norma no será aplicable como base de la valoración de:
- Inmuebles poseídos por arrendatarios, en el caso de que los contabilicen como inversiones inmobiliarias (véase la NIC 40, Inversiones inmobiliarias);
- Inversiones inmobiliarias suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 40);

⁴ Norma Internacional de Contabilidad (NIC 17) [en línea]. 2006 [consultado 20 Octubre de 2016] Disponible en internet en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf>

- Activos biológicos poseídos por arrendatarios en régimen de arrendamiento financiero (véase la NIC 41, Agricultura); o
- Activos biológicos suministrados por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 41)⁵.

El arrendamiento es un traspaso temporal de un bien por parte de una entidad o de una persona a otra. El arrendador dispone del bien y lo usa por un periodo determinado que se pacta con el arrendatario. El arrendador paga una suma de dinero por dicho derecho.

- **Clasificación**

- Operativo: Si el arrendamiento no transfiere todas las ventajas y riesgos inherentes a la propiedad se considera operativo.
- Financiero: Si el arrendamiento transfiere todas las ventajas y riesgos inherentes a la propiedad y el arrendatario tiene opción de compra se considera financiero.

1.4.4.1 comentario

La NIC 17 ayuda y enseña a clasificar los tipos de arrendamiento en un periodo determinado según las características de cada uno de estos. Saber identificarlos es esencial para conocer el manejo que se les debe dar identificando riesgos y ventajas estableciendo plazos, valor, promesas de compra venta y partes interesadas.

⁵ Norma Internacional de Contabilidad Nº17 (NIC 17) [en línea]. 2006 [consultado 20 Octubre de 2016]
Disponible en internet en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf>

1.4.5 NIC 36 deterioro del valor de los activos

El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar⁶.

- **Medición del importe recuperable**

Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso. No siempre es necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro importe⁷.

- **Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor**

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor⁸.

⁶ Fundación IFRS: Resumen técnico NIC 36. Deterioro del valor de los activos [en línea]. 2012 [consultado 25 octubre de 2016] Disponible en internet en:

<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2036.pdf>

⁷ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 36 Deterioro del valor de los activos [en línea]. 2012 [consultado 25 octubre de 2016] Disponible en internet en:

<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2036.pdf>

⁸ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 36 Deterioro del valor de los activos [en línea] 2012 [consultado 25 octubre de 2016] Disponible en internet en:

<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2036.pdf>

- **Reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo⁹.

1.4.5.1 comentario

La NIC 36 permite llevar un control total de los activos que generan efectivo, para establecer y controlar posibles salidas y entradas de dinero a futuro que el activo genere, también permite llevar una contabilización de los activos y a su vez llevar un control sobre el deterioro de cada uno de estos, mediante procedimientos que permitan a la entidad asegurarse de que sus activos se encuentran contabilizados por un importe no superior al recuperable.

1.5 PRESENTACION Y REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA

1.5.1 NIC 1 presentación de estados financieros

- **Objetivo**

Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos

⁹ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 36 Deterioro del valor de los activos [en línea] 2012 [consultado 25 octubre de 2016] Disponible en internet en:
<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2036.pdf>

generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido¹⁰.

- **Alcance**

Las compañías aplicaran esta norma para la presentación de estados financieros de propósito general conforme a las NIIF

Esta Norma se aplicará de la misma forma a todas las entidades, incluyendo las que presentan estados financieros consolidados y las que presentan estados financieros separados¹¹.

Esta norma utiliza términos propios de compañías con ánimo de lucro, así como las del sector público. Para las entidades con ánimo de lucro que apliquen esta norma deberán tener en cuenta el cambio de terminología a la hora de la preparación de los estados financieros.

Así mismo, las entidades que carecen de patrimonio como lo son las fiduciarias, entre otras, deberán adaptar las participaciones de sus participantes o miembros.

- **Finalidad de los estados financieros**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

¹⁰ Norma internacional de Contabilidad 1, presentación de estados financieros [en línea]. Ministerio de economía y finanzas. [consultado 28 octubre de 2016]. Disponible en internet en: http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/normas/normas_vigentes/nic/1_NIC.pdf

¹¹ Norma internacional de Contabilidad 1, presentación de estados financieros [en línea]. Ministerio de economía y finanzas. [consultado 28 octubre de 2016]. Disponible en internet en: http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/normas/normas_vigentes/nic/1_NIC.pdf

Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- (a) activos
- (b) pasivos
- (c) patrimonio
- (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas
- (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales
- (f) flujos de efectivo¹².

1.5.1.1 comentario

Los estados financieros son primordiales para toda compañía, ya que estos reflejan la verdadera situación financiera de cada entidad, estos deben ser veraces y medibles con fiabilidad ya que de esta información se basan los usuarios para tomar decisiones importantes que pueden afectar de manera significativa el funcionamiento de la empresa, donde se establece una relación entre el rendimiento e ingresos de la empresa contra los gastos que se usaron.

1.6 PASIVOS LABORALES Y ESTIMADOS

1.6.1 NIC 19 beneficios a empleados

Esta NIC habla de la manera en que se debe reconocer y revelar la información de beneficios que les da el empleador a sus trabajadores, ya sean por ley o por voluntad propia.

¹² Ministerio de economía y finanzas. Norma internacional de Contabilidad 1, presentación de estados financieros [en línea]. [consultado 28 octubre de 2016]. Disponible en internet en: http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publicacion/normas_contables/vigentes/nic/1_NIC.pdf

- **Objetivo**

La norma recomienda la forma en que los empleadores deben revelar y tratar contablemente la información que surge de los beneficios otorgados a los empleados.

La norma requiere que la entidad reconozca los siguientes ítems:

- a. Un pasivo, cuando el empleado ha prestado servicios que tienen como contraprestación un beneficio a los empleados que sea pagadero en el futuro.
- b. Un gasto, cuando la entidad consume el beneficio del servicio prestado anteriormente.

Esta norma se aplicará a todos los beneficios a los empleados excepto por los que se les aplique la NIIF 2 Pagos basados en acciones.

- **Alcance**

La norma habla de cuatro categorías principales para el reconocimiento del tipo de beneficio:

- a. Retribuciones a corto plazo de empleados en activo, comprende los sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, permisos remunerados siempre y cuando sean pagados en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.
- b. Retribuciones a los empleados retirados, tales como pensiones y otras prestaciones por retiro, atención médica y seguros de vida.
- c. Otras prestaciones a largo plazo para empleados entre las que se incluyen permisos remunerados, retribuciones por incapacidad, entre otras.
- d. Indemnizaciones por cese de contrato, liquidación y otras indemnizaciones pactadas con el empleado

- **Clasificación**

En esta clasificación encontramos los beneficios a corto plazo, beneficios post empleo, beneficios a largo plazo y beneficios por terminación.

1.6.1.1 comentario

Las empresas principalmente se preocupan por las retribuciones hacia sus empleados, ya que sin ellos no estaría en funcionamiento la compañía, esto lo reconoce esta norma que tiene como principio que los beneficios de los empleados sean reconocidos en el periodo que este preste sus servicios, tratando temas de responsabilidad social ya que en Colombia no se tiene en cuenta en muchos casos como debe ser según como lo indica la norma.

1.6.2 NIC 26 contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro

Planes de beneficio por retiro son acuerdos en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a sus empleados, en el momento de terminar sus servicios o después (ya sea en forma de renta periódica o como pago único), siempre que tales beneficios, o las aportaciones a los mismos que dependan del empleador, puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro, ya sea a partir de las cláusulas establecidas en un documento o de las prácticas habituales de la entidad¹³.

1.6.2.1 planes de aportaciones definidas

¹³ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro [en línea]. 2012. [consultado 31 octubre de 2016] Disponible en internet en: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2026.pdf>

En la información que se obtiene de un plan de aportaciones definidas, se debe incluir el estado de los activos netos para así cubrir beneficios.

1.6.2.2 Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficio por retiro en los que por medio de una fórmula se determinan las cantidades a pagar, normalmente está basada en los años de servicio y en los salarios.

- **Objetivo**

El objetivo de la información contable periódica, procedente de un plan de beneficios, es dar cuenta de los recursos financieros y de las actividades del plan, datos que son útiles al evaluar las relaciones entre la acumulación de recursos y los beneficios satisfechos por el plan en cada momento¹⁴

- **Referente a todos los planes**

Según la NIC 26 los planes de beneficio por retiro se deben registrar por su valor razonable, por ejemplo, en los títulos cotizados, el valor razonable es el de mercado. Si por algún motivo no puede estimarse el valor razonable, debe revelarse las razones por las cuales no se pudieron hacer.

En la información procedente de un plan de beneficio por retiro, ya sea de aportaciones o de beneficios definidos, deben incluirse también los siguientes extremos:

(a) un estado de cambios en los activos netos para atender beneficio

¹⁴ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro [en línea]. 2012. [consultado 31 octubre de 2016] Disponible en internet en: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2026.pdf>

- (b) un resumen de las políticas contables significativas
- (c) una descripción del plan y del efecto de cualesquiera cambios habidos en el plan durante el periodo¹⁵.

1.6.2.3 comentario

Esta norma establece unos lineamientos básicos a la hora de contabilizar los beneficios que se acordaron con los empleados ya sea de carácter obligatorio o como un incentivo, creemos que se deberían diferenciar mejor estos dos casos ya que tienen repercusiones diferentes.

Esta norma deja por fuera otras ventajas sociales de los empleados como indemnizaciones por cese, gratificaciones, reestructuración de nómina o bonos, entre otros.

1.7 PROVISIONES – IMPUESTO DIFERIDO

1.7.1 NIC 37 provisiones, activos y pasivos contingentes

- **Objetivo**

El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios

¹⁵ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro [en línea] 2012. [consultado 31 octubre de 2016] Disponible en internet en: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2026.pdf>

comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas¹⁶.

La NIC 37 prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente, exceptuando los siguientes:

(a) aquéllos que se deriven de los instrumentos financieros que se lleven contablemente según su valor razonable

(b) aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es de carácter oneroso y se prevén pérdidas. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien aquéllos en los que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos

(c) aquéllos que aparecen en las compañías de seguro, derivados de las pólizas de los asegurados

(d) aquéllos de los que se ocupe alguna otra Norma¹⁷.

- **Provisiones**

Son pasivos, en los que existe incertidumbre sobre su vencimiento o cuantía.

- **Pasivos contingentes**

¹⁶Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes [en línea] 2012. [consultado 01 noviembre de 2016] Disponible en internet en:

<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2037.pdf>

¹⁷ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes [en línea]. 2012. [consultado 01 noviembre de 2016] Disponible en internet en:

<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2037.pdf>

Son obligaciones que surgen de sucesos pasados. Su existencia será confirmada por las ocurrencias de eventos no esperados en el futuro y que no están bajo el control de la compañía.

- **Activos contingentes**

Surgen a raíz de sucesos pasados. Su existencia será confirmada por las ocurrencias de eventos inciertos en el futuro y que no están bajo el control de la compañía.

1.7.1.1 comentario

La NIC 37 es importante ya que nos damos cuenta del control que se tiene en la utilización, reconocimiento y medición de activos contingentes, pasivos contingentes y provisiones, conociendo la información necesaria haciéndola comprensible para los usuarios.

1.8 CUENTAS DE RESULTADO

1.8.1 NIC 18 ingresos

- **Objetivo**

Según la NIC 18 su objetivo es determinar el tratamiento contable para los ingresos ordinarios que se originan de ciertos tipos de transacciones y eventos.

- **Alcance**

Esta norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen los criterios para el reconocimiento de ingresos.

Los ingresos bajo esta NIC deben ser medidos al valor justo del ítem recibido o por recibir.

El valor justo según la norma se define como el monto por el cual se podrá intercambiar un activo o liquidar un pasivo en una transacción entre partes informadas que están operando bajo voluntad propia.

- **Reconocimiento**

Los ingresos se reconocen según su tipo:

VENTA DE BIENES: Se reconocen en el momento en que la empresa realiza el intercambio.

SERVICIOS: Según el porcentaje de avance o proporción que haya frente al costo.

INTERESES: Se reconocen según el tiempo de uso del crédito.

DIVIDENDOS: Al momento que se decreta el pago de los dividendos por parte de la asamblea y no al momento del pago. (En caso de inversiones que no superen el 20% de participación)

Los Ingresos son beneficios económicos que recibe la empresa durante el ciclo económico, los cuales se originan como resultado de las actividades normales y cotidianas de la empresa, los flujos de recursos generan un aumento en el patrimonio, se exceptúan los incrementos generados por

contribuciones de los propietarios de la empresa u otras compañías que hacen parte patrimonio de la empresa.

Los ingresos deben valorarse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Un cambio de bienes o servicios de naturaleza similar no se considera como una transacción que produce ingresos ordinarios. Sin embargo, los intercambios de los productos no similares se consideran como fuentes de ingresos.

1.8.1.1 comentario

La NIC 18 permite ayudar a conocer cuáles son los tipos de operaciones que dejan mayores utilidades para la empresa, además de esto, diferencia cuales son catalogados como ingresos de actividades ordinarias y cuales provienen de un hecho específico y de los que son eventuales y no generan gran impacto en la operación.

1.8.2 NIC 23 costos por intereses

“Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos. Los demás costos por préstamos se reconocen como gastos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados”¹⁸

- **Objetivo**

¹⁸ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 23 costos por préstamos. [en línea] 2012. [consultado 03 de noviembre de 2016]. Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2023.pdf>

Según la NIC 23, la norma prescribe el tratamiento contable de los costos por intereses, también establece como regla general, el reconocimiento de dichos costos como un gasto.

La norma permite tener un tratamiento alternativo el cual consiste en la capitalización de los costes que tengan relación directa a la adquisición, construcción o producción de activos que deberán cumplir unas condiciones específicas.

- **Alcance**

Esta Norma se aplicará por una entidad en la contabilización de los costos por préstamos.

No se ocupa del costo, efectivo o imputado, del patrimonio incluido el capital preferente no clasificado como pasivo.

No se requiere que una entidad aplique esta Norma a los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de:

(a) un activo apto medido al valor razonable, como por ejemplo un activo biológico

(b) inventarios que sean manufacturados, o producidos de cualquier otra forma, en grandes cantidades de forma repetitiva¹⁹

- **Reconocimiento**

¹⁹ IASCF: Norma Internacional de Contabilidad 23, Costos por préstamos [en línea] 2008. [consultado 03 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://nicniif.org/files/u1/NIC_23_0.pdf

La entidad únicamente capitalizará costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la construcción, adquisición o producción de activos aptos, como parte del costo de dichos activos. Los otros costos por préstamos se reconocerán como un gasto del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Estos costos serán capitalizables como parte del costo de los activos, únicamente cuando se den beneficios económicos futuros y sea medible con fiabilidad.

A medida que los costos sean tomados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, la entidad determinará el importe susceptible de capitalización como los costos por préstamos en los que haya incurrido durante el periodo, restándole los rendimientos conseguidos por esa inversión temporal.

A medida que los fondos de la entidad proceden de préstamos genéricos y los utiliza para la obtención de un activo apto, la misma determinara el importe susceptible de capitalización aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados.

1.8.2.1 comentario

Lo primordial en las normas internacionales de información financiera y de la NIC 23 en este caso, es la revelación de información veraz y medible con fiabilidad, esto permite a la organización tener un panorama más amplio a cerca de la situación real de la empresa. La norma a nuestro parecer es muy específica en su concepto de dividir los costos en los que se incurre para la creación o adquisición de un activo apto, como por ejemplo un activo biológico y un gasto en general, como puede ser un préstamo para capitalizar la empresa o para aumentar el capital de trabajo. Esta diferenciación es importante ya que en el primer caso se

habla de un mayor valor de dicho activo y en el segundo hablamos de un gasto que se genera en el funcionamiento ordinario de la entidad.

1.8.3 NIC 2 inventarios

- **Objetivo**

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos.

Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios²⁰.

- **Reconocimiento**

Según la norma, los inventarios deben ser medidos al menor entre el costo y el valor neto realizable, siendo este último el precio de venta estimado menos todos los costos y gastos hasta llegar a su venta.

La norma solo contempla dos tipos de manejo de inventarios conocido en norma local como PEPS, FIFO en norma internacional y coste medio ponderado, la fórmula del costo variará según el tipo de inventarios que sean, siempre se tendrá en cuenta la naturaleza y uso del inventario para determinar la fórmula a utilizar.

²⁰ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 2 Inventario [en línea] 2012. [consultado 03 noviembre de 2016] Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/Documents/IAS02.pdf>

La norma es muy clara al resaltar que, al momento de la venta, el importe en libro de dichos inventarios será reconocido como un gasto del mismo periodo en el cual se generen los ingresos de la operación.

1.8.3.1 comentario

La NIC 2 nos instruye sobre la importancia del buen manejo de los inventarios, los sistemas permitidos para llevarlo dependiendo de las necesidades de cada empresa y sobre qué valor reconocer el inventario, contempla amplias posibilidades debido a la gran diversidad de actividades, tipos de productos y la manera de usarlos de cada compañía.

1.9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1.9.1 NIC 32 presentación de instrumentos financieros

- **Objetivo**

Según la NIC32, esta norma pretende establecer los principios para la presentación de instrumentos financieros comprendidos por pasivos o patrimonio, y para la compensación de activos o pasivos financieros.

- **Alcance**

“Esta Norma complementan los relativos al reconocimiento y medición de los activos y pasivos financieros, de la NIC 39 Instrumentos Financieros:

Reconocimiento y Medición, y a la revelación de información sobre ellos en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.²¹

- **Reconocimiento**

El emisor de instrumentos financieros lo clasificará total o parcialmente al momento de su reconocimiento inicial dependiendo del tipo o naturaleza del acuerdo llevado a cabo con el cliente, el cual podrá ser un pasivo financiero, activo financiero o instrumento de patrimonio.

Para darse la figura de instrumento financiero debe generar un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero en su contraparte, independientemente del tipo de acuerdo.

- **Características**

Según el IFRS²², para la clasificación de un instrumento financiero en activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio se deben tener en cuenta, entre otros los siguientes requisitos:

- Activo financiero
 - Efectivo
 - Un instrumento de patrimonio de otra entidad
 - Un derecho contractual

²¹ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 32 Instrumentos Financieros: presentación [en línea] 2012. [consultado 05 noviembre de 2016]. Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2032.pdf>

²² Fundación IFRS: Resumen técnico, NIC 32 Instrumentos Financieros: presentación [en línea] 2012. [consultado 05 noviembre de 2016]. Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2032.pdf>

- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.
- Pasivo financiero
 - Una obligación contractual
 - Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad
- Instrumento de patrimonio
 - Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

1.9.1.1 comentario

Esta NIC facilita identificar activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio ya que cada uno de estos se clasifica mediante el cumplimiento de ciertos requisitos. Para las entidades es realmente interesante tener este tipo de herramientas ya que tienen como finalidad una relación directa entre el instrumento usado y la medición del desempeño de la entidad. Varios instrumentos pueden ser clasificados dependiendo sus características y aplicabilidad.

1.9.2 NIIF 9 instrumentos financieros

- **Objetivo**

Establecer los requisitos para la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros; esta norma tiene además como objetivo sustituir en su totalidad la NIC 39, pretende mejorar la calidad de la información para que esta sea útil y relevante para los usuarios.

- **Reconocimiento**

Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero²³

- **Activo financiero**

Al momento de reconocer por primera vez un activo financiero, se deberá tomar en cuenta el modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y las características del flujo de efectivo.

El activo financiero deberá ser medido al valor razonable, a menos que sea al costo amortizado. Podrá reclasificar sus activos financieros exclusivamente cuando cambie el modelo de negocio, y solo podrá hacerlo con los activos financieros afectados.

- **Pasivo financiero**

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

²³ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIIF 9 Instrumentos Financieros [en línea] 2012. [consultado 05 noviembre de 2016]. Disponible en internet: <http://www.bbsc.cl/wp-content/uploads/2015/11/IFRS-9.pdf>

(a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.

(b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.

(c) Los contratos de garantía financiera, tal como se definen en el Apéndice A. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá posteriormente [salvo que sea de aplicación el párrafo 4.2.1(a) o (b)] por el mayor de: (i) el importe determinado de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y (ii) el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias.

(d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá [a menos que sea de aplicación el párrafo 4.2.1(a)] por el mayor de: (i) el importe determinado de acuerdo con la NIC 37 y (ii) el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18.

Sin embargo, una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando se permita o cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante. Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno²⁴

²⁴ Fundación IFRS: Resumen técnico, NIIF 9 Instrumentos Financieros [en línea] 2012. [consultado 05 noviembre de 2016]. Disponible en internet: <http://www.bbsc.cl/wp-content/uploads/2015/11/IFRS-9.pdf>

1.9.2.1 comentario

La búsqueda del mejoramiento de la calidad de la información es de vital importancia para la toma de decisiones, ya que, al tener una información más veraz y plenamente verificable, permite la comprensión de todos los usuarios, tengan formación técnica o no. Esta NIIF presenta la información útil y relevante enfocándolas hacia la NIC 39 (Instrumento financiero, reconocimiento y medición)

1.9.3 NIIF 7 revelación instrumentos financieros

- **Objetivo**

El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:

- a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad
- b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos²⁵.

- **Alcance**

Esta NIIF se aplicará por todas las entidades, a todo tipo de instrumentos financieros, excepto a:

²⁵ Ministerio de economía y finanzas. Norma Internacional de contabilidad 1, Presentación de estados financieros. [en línea] [consultado 10 noviembre de 2016]. Disponible en internet en: https://mef.gob.pe/contenidos/conta_publicacion/nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS07_2013.pdf

(a) aquellas participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, que se contabilicen de acuerdo con la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIC 27 Estados Financieros Separados o NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. No obstante, en algunos casos la NIC 27 o la NIC 28 permiten que una entidad contabilice las participaciones en una subsidiaria, asociada o negocio conjunto aplicando la NIIF 9; en esos casos, las entidades aplicarán los requerimientos de esta NIIF y, para aquellas medidas a valor razonable, los requerimientos de la NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Las entidades aplicarán también esta NIIF a todos los derivados vinculados a las participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, a menos que el derivado cumpla la definición de un instrumento de patrimonio de la NIC 32.

(b) Los derechos y obligaciones de los empleadores surgidos por los planes de beneficios a los empleados a los que se les aplique la NIC 19 Beneficios a los Empleados.

(c) Los contratos de seguro, según se definen en la NIIF 4 Contratos de Seguro. No obstante, esta NIIF se aplicará a los derivados implícitos en contratos de seguro, siempre que la NIIF 9 requiera que la entidad los contabilice por separado. Además, un emisor aplicará esta NIIF a los contratos de garantía financiera si aplica la NIIF 9 en el reconocimiento y medición de esos contratos, pero aplicará la NIIF 4 si decidiese, de acuerdo con el apartado D NIIF 7 264 © IFRS Foundation del párrafo 4 de la NIIF 4, aplicar dicha NIIF 4 para su reconocimiento y medición. **(e)** Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones que surjan de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplique la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones, excepto que esta NIIF se aplique a contratos dentro del alcance de la NIIF 9.

(f) Instrumentos que requieran ser clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B o los párrafos 16C y 16D de la NIC 32²⁶.

1.9.3.1 comentario

Se observa que esta norma da un claro lineamiento sobre cómo se debe revelar la información de los instrumentos financieros para un correcto entendimiento, Cuando la NIIF lo requiera la entidad deberá clasificar los instrumentos y agruparlos según sus características, es importante resaltar que no deja fuera ningún tipo de instrumento lo cual es verdaderamente importante, también busca revelar la naturaleza y riesgos provenientes de los instrumentos financieros.

1.10 NIIF 1 ADOPCION POR PRIMERA VEZ

- **Objetivo**

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

(a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten

(b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

²⁶ Ministerio de economía y finanzas. Norma Internacional de contabilidad 1, Presentación de estados financieros. [en línea] [consultado 10 noviembre de 2016]. Disponible en internet en: https://mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS07_2013.pdf

(c) pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios²⁷.

- **Alcance**

La norma será aplicable únicamente para los primeros estados financieros anuales, en el cual se adopta las NIIF, debe dejarse constancia de que esos son los primeros estados financieros que cumplen con las normas internacionales. También se exige la elaboración de un balance de apertura en la misma fecha de implementación de las NIIF.

Al elaborar los estados financieros se debe hacer lo siguiente:

- Los activos y los pasivos se deben reconocer. Este reconocimiento es requerido por las NIIF.
- No reconocer activos y pasivos que en normas internacionales no se reconozcan como tales.
- Reclassificar todas las partidas de PCGA a NIIF.
- En la medición y valorización de los activos y pasivos reconocidos se deben aplicar las NIIF.

1.10.1 comentario

La implementación de esta norma debe hacerse de manera cuidadosa ya que a partir de esta inicia la implementación de las normas internacionales para cada entidad. Si desde el comienzo, dicha implementación se hace de manera

²⁷ Ministerio de economía y finanzas. Norma Internacional de Información financiera 1, Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera [en línea] [consultado 10 noviembre de 2016]. Disponible en internet en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS01_2013.pdf

adecuada se tendrá la seguridad de que la información será veraz y medible con fiabilidad.

2 PROFUNDIZACION NIC 19 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta norma fue emitida en febrero de 1998, por el comité de normas internacionales de contabilidad o IAS por sus siglas en inglés, la cual reemplazaba la NIC 19 Contabilización de los beneficios por retiro en los estados financieros de los empleadores (emitida en enero de 1983), que fue modificada en 1993 y renombrada a NIC 19 Costos de beneficios por retiro para por ultimo ser adoptada en abril de 2001 por el consejo de normas internacionales de contabilidad y nombrarla como la conocemos hoy en día NIC 19 Beneficios a los empleados.

El último cambio que ha surgido esta norma fue en noviembre de 2013, hace exactamente tres años; en esta se simplificaron los requisitos que tenían los empleados u otras personas a la hora de hacer sus aportes a planes de beneficios definidos, únicamente cuando son aplicados en planes sencillos de aportación obligatoria que hacen los empleados vinculados a este servicio.

Como se puede ver esta norma ha ido evolucionando constantemente a medida que pasa el tiempo y las condiciones de los trabajadores son mejoradas a nivel mundial, ya sea porque han surgido numerosos movimientos que han presionado hasta el punto de no dejar más remedio a los gobernantes sino mejorar dichas condiciones o por el crecimiento económico que se ha dado en las últimas décadas y la globalización en la cual se han visto casos de clientes que solo compran a proveedores que cumplan ciertos criterios de trato hacia sus empleados; las razones para dichas mejoras son muy variadas y de distintos actores y épocas pero son de mucha importancia para los empleados.

2.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

(a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro.

(b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados²⁸.

2.2 ALCANCE

Los beneficios a los empleados comprenden:

a) Los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social
- Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad
- Participación en ganancias e incentivos
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados)

²⁸ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016] Disponible en internet:
http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

b) Beneficios post-empleo, tales como los siguientes:

- Beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro)
- Otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo

(c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:

- Las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos
- Los premios de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio
- Los beneficios por invalidez permanente

(d) beneficios por terminación²⁹.

2.3 DEFINICIONES

Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que a continuación se especifican:

➤ **Beneficios a los empleados**

Son todas las formas de contraprestación concedidas por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese³⁰

²⁹ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016] Disponible en internet:
http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

➤ **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados³¹.

➤ **Beneficios post – empleo**

Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo³².

➤ **Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese³³.

³⁰Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

³¹ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

³² Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

³³ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

➤ **Beneficios por terminación**

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

- La decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro.
- La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo³⁴.

2.3.1 definiciones relacionadas con la clasificación de los planes

➤ **Planes de beneficios post – empleo**

Son acuerdos, formales o informales, en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo³⁵.

➤ **Planes de aportaciones definidas**

Son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y

³⁴ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

³⁵ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que estos han prestado en el periodo presente y en los anteriores³⁶.

➤ **Planes de beneficios definidos**

Son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas³⁷.

➤ **Planes multi – patronales**

Son planes de aportaciones definidas (diferentes de los planes gubernamentales o de los beneficios definidos (diferentes de los planes gubernamentales), en los cuales:

- Se juntan los activos aportados por distintas entidades que no están bajo control común.
- Se utilizan dichos activos para proporcionar beneficios a los empleados de más de una entidad, teniendo en cuenta que tanto las aportaciones como los niveles de beneficios se determinan sin tener en cuenta la identidad de la entidad, ni de los empleados cubiertos por el plan³⁸.

³⁶ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

³⁷ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

³⁸ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:

2.3.2 definiciones relacionadas con el pasivo (activo) por beneficios definidos netos

➤ El pasivo (activo) por beneficios definidos netos

Es el déficit o superávit, ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto a un techo del activo.

El déficit o superávit es:

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos
- El valor razonable de los activos del plan (si los hubiera).

El techo del activo es el valor presente de cualquier beneficio económico disponible en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo³⁹.

➤ El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos

Es el valor presente, sin deducir los activos del plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Los activos del plan comprenden:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

³⁹Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016].

Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

- Los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados.
- Las pólizas de seguro aptas⁴⁰.

➤ **Los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados**

Son activos (diferentes de los instrumentos financieros no transferibles emitidos por la entidad que informa) que:

- Son poseídos por una entidad (un fondo) que está separada legalmente de la entidad que informa, y existen solamente para pagar o financiar beneficios a los empleados.
- Están disponibles para ser usados solo con el fin de pagar o financiar beneficios de los empleados, no están disponibles para hacer frente las deudas con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a esta entidad salvo cuando:
 - ❖ Los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad que informa relacionadas con los beneficios de los empleados.
 - ❖ Los activos retornan a la entidad para reembolsar los beneficios a los empleados ya pagados por ella⁴¹.

⁴⁰ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_downlo ad1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁴¹ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_downlo ad1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

➤ **Una póliza de seguros apta**

Es una póliza de seguro⁴² emitida por un asegurado que no es una parte relacionada de la entidad que informa (según se la define en la NIC 24 Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas), cuando las indemnizaciones provenientes de la póliza:

- Solo pueden ser usadas para pagar o financiar beneficios a los empleados según su plan de beneficios definidos; y
- No están disponibles para hacer frente a la deuda con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden ser pagados a esta entidad salvo cuando:
- Las indemnizaciones representen activos excedentarios que la póliza no necesita para cumplir el resto de las obligaciones relacionadas con el plan de beneficios a los empleados; o
- Las indemnizaciones retornen a la entidad que informa para reembolsarle los beneficios a los empleados que ella ya ha pagado⁴³.

⁴²Internacional Accounting Standards Board (IASB): NIIF 4, Contratos de Seguro [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016].

Disponible en internet:

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC24.pdf>

⁴³ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016].

Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

2.4 BENEFICIOS POST – EMPLEO

2.4.1 distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos

Según la NIC 19⁴⁴ estos beneficios post-empleo están formados principalmente por dos elementos, los cuales son:

- Beneficios por retiro
- Otros beneficios post-empleo

Los planes de beneficio post-empleo tienen dos tipos de clasificación según la naturaleza económica, los cuales son planes de aportaciones definidas o planes de beneficios definidos, que a su vez está determinada por los términos y condiciones contractuales.

La principal característica del plan de aportaciones definidas es que la obligación legal de la entidad, estará limitado al importe que esté definido en el contrato como el valor que aportará al fondo como parte del beneficio al empleado, esto quiere decir que el empleado recibirá únicamente el valor pactado entre las partes incluyendo los rendimientos financieros que haya tenido el dinero en el tiempo, esto exime a la entidad a tener que cancelar una suma mayor por **ejemplo** si los rendimientos financieros fueron inferiores a los recibidos efectivamente y traslada todo el riesgo de la inversión sea positivo o negativo al empleado, el cual deberá asumir las diferencias entre lo esperado y lo recibido.

Caso completamente diferente se da en el plan de beneficios definidos, en el cual el riesgo corre por parte del empleador, toda vez que este debe garantizar el

⁴⁴ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

importe pactado con el empleado y dado el caso que el resultado de las inversiones no sea el esperado, esta deberá incurrir en el pago del dinero faltante para así asegurar que se reciba la totalidad de dicho valor.

A continuación, se hablará de la distinción entre los planes de aportaciones definidas y los planes de beneficios definidos enmarcados en el contexto de los planes multi-patronales, planes de beneficios definidos que comparten riesgos bajo control común, planes gubernamentales y beneficios asegurados; todo esto será bajo lo expresado en la NIC 19.⁴⁵

2.4.2 planes multi-patronales

Una entidad podrá clasificar un plan multi-patronal en plan de aportaciones definidas o plan de beneficios definidos dependiendo las condiciones contractuales; también se debe revisar cualquier obligación implícita, así no haya sido contemplada en los acuerdos formales.

Una entidad que participe en un plan de beneficios definidos multi-patrimonial, deberá:

- Contabilizar la parte correspondiente de la obligación por beneficios definidos, así como los activos y costos del plan.
- Revelar la información que se detallará más adelante en el párrafo de información a revelar, el cual se especificará para todos los casos.

Si la entidad no dispone de suficiente información para utilizar la contabilización de planes de beneficios definidos para planes multi-patronales

⁴⁵ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

- Contabilizará el plan de acuerdo a lo indicado en el reconocimiento y medición general para todos los beneficios a los empleados.
- Revelara la información de acuerdo a lo requerido generalmente para los beneficios a los empleados.

Para determinar el reconocimiento y medición de un pasivo relacionado con la liquidación de un plan de beneficios multi-patronal o el retiro de este, se debe aplicar la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

2.4.3 planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común

En esta sección de la norma habla de los planes de beneficios definidos en los que entidades vinculadas comparten los riesgos, un **ejemplo** de estos son matriz y subsidiaria.

La entidad que hace parte de este tipo de planes recibirá la información en conjunto, al momento de reconocer en los estados financieros reconocerá el costo beneficio del plan en conjunto, lo anterior si existe una política o acuerdo establecido, si no hubiere es la entidad empleadora que patrocina el plan la que debe reconocerlo y las demás entidades reconocerán el costo de los aportes que hacen en el periodo.

2.4.4 planes gubernamentales

Estos planes son creados por la legislación para cubrir todas las entidades, tiene como característica principal que son administrados por entidades oficiales y en la mayoría de casos son usados para cubrir los beneficios obligatorios que de otra manera serian cubiertos por otro tipo de plan.

La forma más indicada para clasificar un plan gubernamental en plan de aportaciones o plan de beneficios tiene que ver con la naturaleza de las obligaciones de las entidades participantes.

2.4.5 beneficios asegurados

Esta es una opción muy útil a la hora de financiar planes de beneficios post – empleo principalmente, en la cual la entidad paga el importe de las primas en el momento que el trabajador se encuentra laborando en la entidad y sea efectivamente pagado por la compañía aseguradora al final de la relación laboral, este tipo de plan se tomara como plan de aportaciones definidas a menos que:

- Deba pagar directamente al empleado beneficios que sean exigibles.
- Pagar parte del plan en el caso que el asegurador no cubra totalmente los beneficios a los que tiene derecho el empleado.

Si el empleador debe cumplir con alguno de los casos anteriores, entonces lo tratará como un plan de beneficios definidos.

2.4.6 beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas

La contabilización de este tipo de planes es muy sencilla debido a la naturaleza del mismo, la obligación a reconocer en los estados financieros por la empresa será el importe que la empresa paga en el periodo por dicho concepto. Este plan no tiene variaciones entre lo esperado y recibido ya que el valor pactado es fijo y no está sujeto a variables externas.

2.4.7 reconocimiento y medición

Según la NIC 19⁴⁶, la contabilización del plan por parte de la entidad debe seguir los siguientes pasos:

- Determinar si existe déficit o superávit, lo cual implica realizar una serie de procedimientos:
 - Las técnicas actuariales y método de unidad de crédito proyectada.
 - Descontar el beneficio para calcular el valor presente de los beneficios definidos y el costo de los servicios.
 - Deducir el valor razonable de los activos del plan del valor presente de la obligación.
- Determinar los importes del activo o pasivo por beneficios definidos equivalente al importe del déficit o superávit.
- Determinar el valor del importe correspondiente al resultado del periodo:
 - El costo del servicio prestado a la fecha.
 - Los costos de servicios pasados y cualquier ganancia o pérdida que haya tenido al momento de liquidar dicho rubro.
 - El interés neto fruto del activo o pasivo por concepto de beneficios definidos netos.
- Determinar el importe del pasivo o activo con base a las nuevas mediciones por beneficios que debe reconocerse en el ORI.

Si la entidad tiene varios planes de beneficios definidos debe realizar estos procedimientos para cada uno de ellos, ya que pueden tener condiciones diferentes que cambien completamente el reconocimiento y medición.

⁴⁶ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

“Una entidad determinará el pasivo (activo) por beneficios definidos neto con una regularidad suficiente para que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse al final del periodo sobre el que se informa.”⁴⁷

2.4.8 estado de situación financiera

La entidad debe reconocer el pasivo por beneficios definidos netos en el estado de situación financiera.

Cuando la entidad tenga superávit como resultado del plan de beneficios definidos, deberá medir el activo entre el menor del valor del superávit o el techo del activo, el cual se determinará utilizando la tasa de descuento de los rendimientos del mercado.

Puede darse el caso que surja un activo en estos planes de beneficios definidos debido a que ha sido sobre financiado o por ganancias actuariales, este será reconocido si cumple con los requisitos que presentan las NIIF que son, controlar el recurso económico, es resultado de un hecho pasado y generará un beneficio económico futuro.

2.4.9 reconocimiento y medición del valor presente de las obligaciones por beneficios y costo de los servicios del periodo presente.

El costo final de un plan de beneficios definidos es muy difícil de hallar ya que depende de muchas variables, por esto se debe hacer una actualización periódica con el fin de tener el costo más aproximado al real a la hora de que llegue el fin del plan; para esto se debe llevar a cabo lo siguiente:

⁴⁷ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

- Aplicar un método de medición actuarial.
- Realizar una distribución de beneficios entre los periodos de servicio.
- Realizar suposiciones actuariales.

2.4.10 método de valoración actuarial

“Una entidad utilizara el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicios pasados”⁴⁸.

2.4.11 reparto de los beneficios entre los periodos de servicio

Al momento de determinar el valor presente de las obligaciones generadas por el plan, incluidos también los costos del servicio prestado por el empleado, la entidad deberá distribuir los beneficios equitativamente entre los periodos del servicio; cabe aclarar que los servicios prestados los últimos años originara unos beneficios más altos ya que sus condiciones económicas generales serán mayores debido a mayor ingreso, entre otros.

2.4.12 suposiciones actuariales

“Las suposiciones actuariales serán insesgadas y compatibles entre si”⁴⁹

⁴⁸ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:
http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁴⁹ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:
http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

Las suposiciones actuariales como su nombre lo indica habla de estimaciones que la entidad hace para determinar sobre variables que son inciertas y que son necesarias para determinar el costo final de los beneficios post-empleo.

Estas estimaciones comprenden los siguientes ítems:

- Condiciones demográficas de los participantes del plan de beneficios, entre estas condiciones se debe tener en cuenta desde la mortalidad, la rotación de empleados y el número de participantes que elige cada opción de plan hasta el porcentaje de solicitudes de asistencia médica; ya que esto nos da una idea a cerca de cuánto tiempo va estar un empleado en promedio, cuál es su edad de retiro, entre otros.
- Condiciones económicas y financieras generales del plan, para dar con un valor aproximado de cuanto recibirá el empleado después de descontar impuestos y otros deducibles.

Una suposición se considera insesgada si su resultado no es exageradamente optimista ni muy conservador, se trata de que sea un término medio basado en la mejor información que pueda conseguir y que se ajuste lo máximo posible a la realidad y probabilidad de ocurrencia.

Las suposiciones actuariales deben tener en cuenta factores como la inflación, porcentaje de aumento de los salarios y otros que tienen relación directa con el beneficio, una vez se cumpla todo esto se puede decir que las suposiciones son compatibles entre sí.

Un **ejemplo** de lo anterior puede ser “todas las suposiciones que dependan de un nivel determinado de inflación en un periodo futuro (como es el caso de las

relacionadas con tasas de interés e incrementos de salarios y beneficios), suponen el mismo nivel de inflación en ese periodo”⁵⁰.

“Las suposiciones financieras se basarán en las expectativas del mercado al final del periodo sobre el que se informa, para el periodo en el que las obligaciones de pago serán liquidadas”⁵¹

2.4.13 suposiciones actuariales: mortalidad

Esta estimación debe llevarse a cabo con base a los promedios de esperanza de vida en la zona de residencia de los participantes y a medida que este promedio varíe se deberá modificar para el cálculo del costo.

2.4.14 suposiciones actuariales: tasa de descuento

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del periodo de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.⁵²

⁵⁰ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 19 noviembre de 2016]. P.33 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁵¹ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 19 noviembre de 2016].

P.34 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁵² Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 19 noviembre de 2016].

P.34 Disponible en internet:

2.4.15 suposiciones actuariales: salarios, beneficios y costos de atención médica

Según la NIC 19⁵³, la base para medir la obligación que tiene una entidad con respecto a beneficios definidos de salarios y costos de atención médica sigue los siguientes parámetros:

- Los beneficios resultantes del plan, sea porque hayan estado acordados en el plan o porque se generen implícitamente deben reconocerse al final del periodo.
- El incremento gradual del salario estimado que afecte los beneficios futuros por pagar.
- El efecto causado de límites por cuenta del empleador del costo de beneficios futuros
- Aportes adicionales de empleados o terceros en general que ayudan a la reducción del costo por parte de la entidad.
- El cambio estimado que puede tener los beneficios gubernamentales en el futuro; solo si estos tienen injerencia en el importe que a pagar por cambios que se efectuaron antes del final del periodo que se informa, o que se tenga cierto tipo de certeza debido a sucesos pasados que permita prever un cambio en los beneficios gubernamentales; un **ejemplo** puede ser un aumento del salario, cambios en los porcentajes a pagar por prestaciones sociales, entre otros.

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁵³ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016].

P.35 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

2.4.16 costo de los servicios pasados y ganancias y pérdidas en el momento de la liquidación

Antes de determinar el costo de los servicios pasados o una ganancia o pérdida en el momento de la liquidación, una entidad medirá nuevamente el pasivo (activo) por beneficios definidos neto utilizando el valor razonable presente de los activos del plan y los supuestos actuariales presentes (incluyendo las tasas de interés de mercado presentes y otros precios de mercado presentes) que reflejen los beneficios ofrecidos según el plan antes de la modificación, reducción o liquidación del plan⁵⁴.

Una entidad no necesitará distinguir entre costo de servicios pasados procedentes de una modificación del plan, costos de servicios pasados procedentes de una reducción y una ganancia o pérdida en el momento de la liquidación si estas transacciones tienen lugar simultáneamente. En algunos casos, una modificación del plan tiene lugar antes de una liquidación, tal como cuando una entidad cambia los beneficios del plan y liquida los beneficios modificados posteriormente. En esos casos una entidad reconocerá el costo de servicios pasados antes de la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación⁵⁵.

Una liquidación tiene lugar, junto con una modificación y reducción del plan, cuando se pone término a un plan, procediéndose a la liquidación de la obligación y el plan deja de existir. Sin embargo, la cancelación del plan no es una liquidación si el plan es reemplazado por otro nuevo que ofrezca beneficios esencialmente idénticos⁵⁶.

⁵⁴ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016]. P.38 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁵⁵ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016]. P.38 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁵⁶ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016]. P.38 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

2.4.17 costo de servicios pasados

El costo de servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por beneficios definidos procedente de una modificación o reducción del plan.

El costo de servicios pasados puede ser positivo o negativo

Positivo: Si los beneficios cambian haciendo que el valor presente de la obligación por beneficios definidos aumente.

Negativo: Si los beneficios cambian haciendo que el valor presente de la obligación por beneficios definidos decrezca.

Cuando una entidad reduzca algunos beneficios por pagar en un plan de beneficios definidos existente y, al mismo tiempo, aumente otros beneficios por pagar dentro del plan y para los mismos empleados, la entidad tratará el cambio como una única variación, en términos netos⁵⁷.

2.4.18 ganancias y pérdidas en el momento de la liquidación

La ganancia o pérdida en el momento de liquidación es la diferencia entre:

(a) el valor presente de una obligación por beneficios definidos que está siendo liquidada, como se determinó en la fecha de liquidación.

(b) el precio de liquidación, incluyendo los activos del plan transferidos y los pagos realizados directamente por la entidad en relación con la liquidación⁵⁸.

⁵⁷ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016]. P.39 Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁵⁸ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016]. P.39 Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

2.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICION: ACTIVOS DEL PLAN

2.5.1 valor razonable de los activos del plan

El valor razonable de los activos del plan se deducirá del valor presente de la obligación por beneficios definidos al determinar el déficit o superávit⁵⁹.

En los activos del plan no se incluirán las aportaciones no pagadas por la entidad al fondo, ni tampoco los instrumentos financieros no transferibles emitidos por la entidad y poseídos por el fondo. De los activos del plan se deducirán cualesquiera pasivos del fondo que no tengan relación con los beneficios a los empleados⁶⁰.

Ejemplo: Las cuentas por pagar así no sean de origen comercial y los pasivos que proceden de instrumentos financieros.

Cuando los activos del plan incluyan pólizas de seguro aptas, que se correspondan exactamente con los importes y calendario de algunos o de todos los beneficios pagaderos dentro del plan, el valor razonable que se atribuirá a esas pólizas de seguro será el valor presente de las obligaciones relacionadas (lo cual estará sujeto a cualquier reducción que se requiera si los importes a recibir por la póliza de seguro no son totalmente recuperables)⁶¹.

2.5.2 nuevas mediciones del pasivo (activo) de beneficios definidos neto

⁵⁹ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016].
P.40 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁶⁰ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016].
P.40 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁶¹ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016].
P.40 Disponible en internet:

http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

Las ganancias y pérdidas actuariales procedentes de incrementos o disminuciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia. Las causas de las ganancias o pérdidas incluyen las siguientes:

(a) tasas de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios inesperadamente altas o bajas para los empleados, así como variaciones en los beneficios (si las condiciones formales o implícitas contemplan incrementos cuando haya inflación) o en los costos de atención médica.

(b) el efecto de cambios en las suposiciones con respecto a las opciones de pago de los beneficios.

(c) el efecto de los cambios en las estimaciones de las tasas futuras de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en los beneficios (si las condiciones formales o asumidas contemplan incrementos cuando haya inflación) o en los costos de atención médica cubiertos por el plan.

(d) el efecto de las variaciones en la tasa de descuento⁶².

Las ganancias y pérdidas actuariales no incluyen cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debidas a la introducción de modificaciones, reducciones o liquidación del plan de beneficios definidos, o cambios en los beneficios por pagar por un plan de beneficios definidos. Estos cambios dan lugar a un costo por servicios pasados o ganancias o pérdidas en el momento de la liquidación⁶³.

⁶² Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016]. P.43 Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

⁶³ Fundación IFRS: Norma NIC 19, beneficios a los empleados [en línea] [consultado 22 noviembre de 2016]. P.43 Disponible en internet: http://www.aplicacionesmcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2012&KT_download1=d82abf44dfd148b354b5460c1fd1a3bc

3 CONCLUSIONES

1. La NIC 19 determina todas las obligaciones legales y voluntarias que las compañías tienen con sus trabajadores sin importar el tipo de contrato o lo que se pactó entre empleador y empleado, con el fin de que las entidades analicen sus gastos y pasivos para el cumplimiento de prestaciones a sus empleados.
2. Es muy importante que las empresas brinden beneficios a sus empleados como lo señala la NIC 19, que no solo sean de carácter obligatorio, ya que, con estos, los trabajadores se sentirán más comprometidos y motivados en el momento de realizar sus labores, mejorando la productividad y la eficiencia en las organizaciones.
3. Grandes compañías en Colombia se encuentran en el trabajo de la adopción total a las NIIF, existen empresas que no tienen los recursos ni la disposición al cambio, se debe mejorar los sistemas de información y capacitación a los empleados.
4. Los empleados son aquellos que prestan un servicio de tiempo completo o parcial de forma ocasional o permanente. Al prestar sus servicios son acreedores de beneficios en forma de contraprestación, por haber laborado durante dichos periodos dentro de la compañía.
5. Gracias a la NIC 19, los empleados reciben la información necesaria acerca de sus beneficios que tienen dentro de la entidad de una manera clara, comprensible y precisa.
6. La NIC 19 clasifica las categorías de los beneficios a empleados, ya sean beneficios post-empleo, a corto o largo plazo o por terminación del contrato.

4 RECOMENDACIONES

1. Establecer unos fondos en el momento que la empresa contrata algún trabajador, con el fin de que los beneficios de dicho empleado no se van a ver afectados por caídas o problemas de la compañía, es decir, tener un dinero disponible para no quedarle mal a los trabajadores por problemas financieros de la entidad.
2. Tener estipulado en las políticas contables de la compañía, los beneficios de cada uno de los trabajadores, haciendo que estos se cumplan sin excepción alguna.
3. Establecer personal calificado y apto para informar y capacitar a los empleados en las empresas acerca de todos los beneficios a los que tienen derecho y generar una supervisión adecuada para así tener la información necesaria y poder conocer si dichos beneficios a los cuales serían acreedores son correctamente aplicados.
4. Elaborar estados financieros en lenguaje contable universal para obtener un grado de seguridad de información financiera con el fin de obtener información confiable, relevante y fiable para la toma de decisiones en las entidades.

5 BIBLIOGRAFIA

OSPINA, Abraham. *Seminario declaración de renta personas naturales año gravable 2015*. 1 archivo de computador. [15/10/2016]

GALLEGO GONZALEZ, Rodrigo. *Seminario de Grado: Impuesto Territoriales*. (21-22, octubre, 2016: Pereira, Risaralda). Diapositivas. Pereira: Universidad Libre Seccional Pereira, 2016. 200 p.

Norma Internacional de Contabilidad (NIC 17) [en línea]. 2006 [consultado 20 Octubre de 2016] Disponible en internet en:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf>

Fundación IFRS: Resumen técnico NIC 36. Deterioro del valor de los activos [en línea]. 2012 [consultado 25 octubre de 2016] Disponible en internet en:
<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2036.pdf>

Ministerio de economía y finanzas. Norma internacional de Contabilidad 1, presentación de estados financieros [en línea]. [consultado 28 octubre de 2016]. Disponible en internet en:
http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf

IASCF: Norma Internacional de Contabilidad 23, Costos por préstamos [en línea] 2008. [consultado 03 noviembre de 2016]. Disponible en internet:
http://nicniif.org/files/u1/NIC_23_0.pdf

Internacional Accounting Standards Board (IASB): NIIF 4, Contratos de Seguro [en línea] [consultado 12 noviembre de 2016]. Disponible en internet:
<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC24.pdf>

